



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA

Acciones institucionales sobre el tema de cambio climático en Guatemala

Contexto del Cambio Climático en Guatemala

Global Climate Risk Index 2010 / 2011 - 2012

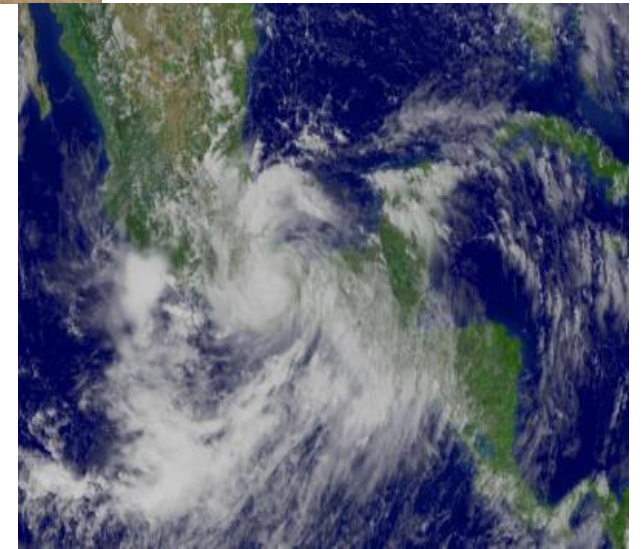
Source: Germanwatch and Munich Re NatC



© Germanwatch 2011

Climate Risk Index: Ranking 1991 – 2010

■ 1 - 10
 ■ 11 - 20
 ■ 21 - 50
 ■ 51 - 100
 ■ >= 100
 □ No data



Política Nacional de Cambio Climático. AG 329-2009

Que el **Estado de Guatemala**, a través del Gobierno Central, las municipalidades, la sociedad civil organizada y la ciudadanía en general, adopte prácticas de **prevención de riesgo, reducción de la vulnerabilidad y mejora de la adaptación al Cambio Climático, y contribuya a la reducción de emisiones de GEI** en coadyuvando a la mejora de la **calidad de vida de sus habitantes y fortalezca su capacidad de incidencia** en las negociaciones internacionales de cambio climático

Los alcances de la política incluyen:

la reducción de la vulnerabilidad a los eventos climatológicos extremos, el reforzamiento de la capacidad de adaptación y el aprovechamiento de las oportunidades para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.



Comisión Interinstitucional de Cambio Climático, AG 2010

Mesa
Biministerial de
Educación
Ambiental y CC

Hasta el año 2012 UNIDADES DE CAMBIO CLIMATICO CREADAS EN :

- MAGA INAB
- MINFIN SEGEPLAN
- CONAP MINEX

Ley Marco para Regular la Reducción de la Vulnerabilidad, la Adaptación Obligatoria ante los Efectos del Cambio Climático y la Mitigación de Gases de Efecto Invernadero

Decreto 07-2013

Propuesta elaborada con el liderazgo del MARN en conjunto a instituciones de gobierno, sector privado y sociedad civil

CONSEJO NACIONAL DE CAMBIO CLIMATICO CONFORMADO

Gobierno

Cámara de Industria

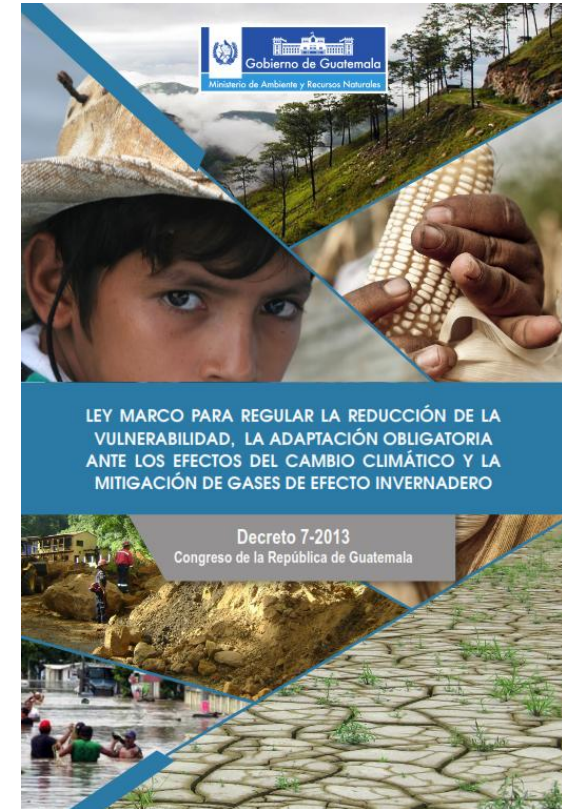
Asociación Nacional de Municipalidades

Asociación de Alcaldes y Autoridades Indígenas

Asociación de ONGS

Universidad San Carlos

Representante Universidades Privadas



Capítulo

Desarrollo de Capacidades Nacionales

Sistema Nacional de Información sobre Cambio Climático (Art. 9)

El Sistema Nacional de Información sobre Cambio Climático (SNICC) tiene la finalidad de recopilar, sistematizar, procesar y poner a disposición de los tomadores de decisiones, diferentes tipos de información relacionada con la gestión de la adaptación al cambio climático y la mitigación al cambio climático.

- Se firmó un convenio entre el MARN y el Instituto Nacional de Estadística –INE-, para el intercambio de información estadística ambiental para el fortalecimiento del SNICC.
- Gestión recién aprobada con el ***Climate Technology Center and Network***.

Preside el Viceministro de Recursos Naturales y CC

Adscrito al MARN a través de la Unidad de Información y Cambio Climático

Vinculación interinstitucional y multisectorial mediante Consejo Nacional de Cambio Climático

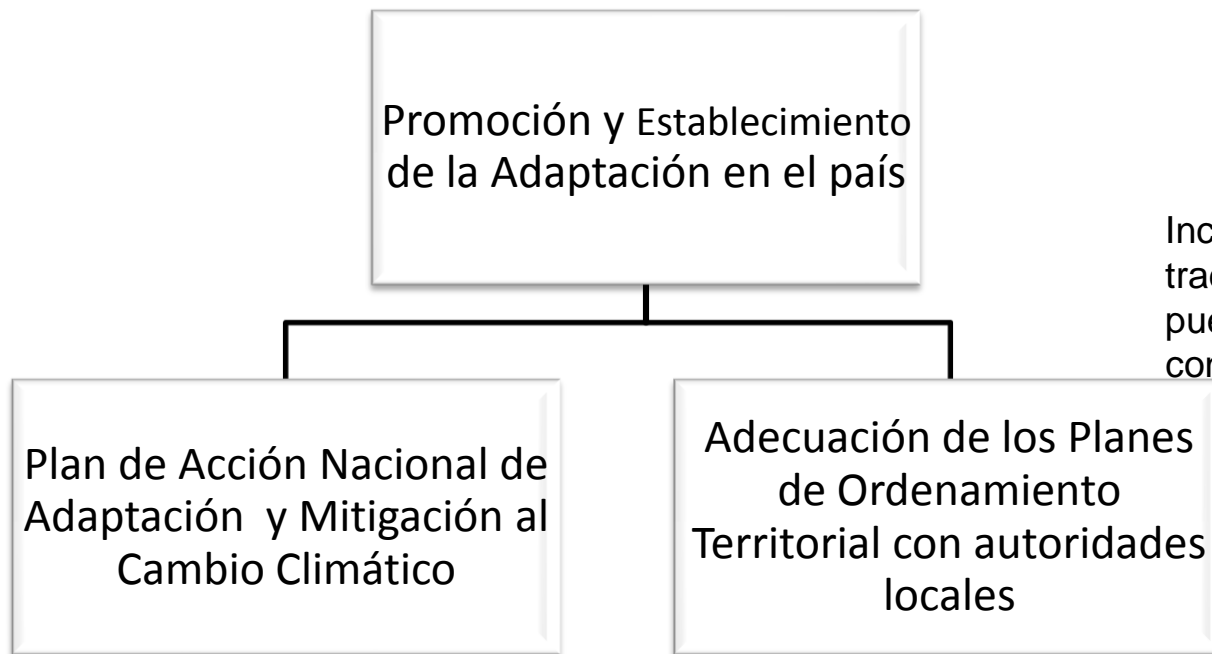
Se gestionará contribuciones de la cooperación internacional para su marcha



Componente Adaptación en la Ley

Plan de Acción Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático (Art. 11)

Diagnóstico para generar información base



En ejecución

MINISTERIO DE AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

INDC

Guatemala deberá *reforzar su cooperación* para potenciar la labor de adaptación, con respecto a:

- a) El intercambio de información, buenas prácticas, experiencias y enseñanzas extraídas,
- b) El fortalecimiento de los arreglos institucionales,
- c) El fortalecimiento de los conocimientos científicos sobre el clima,
- e) El aumento de la eficacia y la durabilidad de las medidas de adaptación.

Incluyendo género, los conocimientos tradicionales, los conocimientos de los pueblos indígenas y los sistemas de conocimientos locales.

Guías para la gestión de riesgo y reducción de la vulnerabilidad

Los Mecanismos Financieros en Apoyo a los Procesos de Adaptación al País.
(Fondo de Adaptación)

Componente Mitigación en la Ley

Artículo 18. Elaboración de un Plan Nacional de Energía para la Producción y Consumo basado en el aprovechamiento de los recursos naturales, promoción de tecnologías, eficiencia y ahorro energético.



Artículo 19. Desarrollo de proyectos o actividades que reduzcan o absorban emisiones provenientes de la quema de combustibles fósiles

- La Política Energética 2013-2027 en sus ejes:
- Energía. Actualmente, el Sistema Nacional Interconectado (SNI) cuenta con generación eléctrica del 69.72% renovable y se espera que para el año 2030, la generación eléctrica sea del 80% a partir de fuentes renovables.



Artículo 21. Normativa para Establecer un Programa de Incentivos Fiscales y Subsidios Enfocados en el Uso de Energías Limpias para el Transporte Público y Privado.

– MARN - CIV- SAT - MINFIN



Artículo 20. Reducción de Emisiones por Cambio de Uso de la Tierra. El Instituto Nacional de Bosques -INAB-, el Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, en coordinación con el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN-, ajustarán y diseñarán conforme a los objetivos y principios de la presente ley, las políticas, estrategias, programas, planes y proyectos para el desarrollo y aprovechamiento sostenible y la gestión de los recursos forestales, incluyendo la promoción de servicios ambientales que reduzcan la emisión de gases de efecto invernadero y la conservación de los ecosistemas forestales.

Artículo 23. Educación, divulgación y concienciación pública. Todas las instituciones públicas, en lo que les corresponda, promoverán y facilitarán, en el plano nacional, regional y local, acciones estratégicas de divulgación, concienciación pública, sensibilización y educación respecto a impactos del cambio climático, que conlleve a la participación consciente y proactiva de la población en sus distintos roles, ante el peligro inminente de su integridad física, capacidad de producción, salud, patrimonio y desarrollo



Mesa Biministerial

Material para que sea integrado en la Curricula Nacional Base

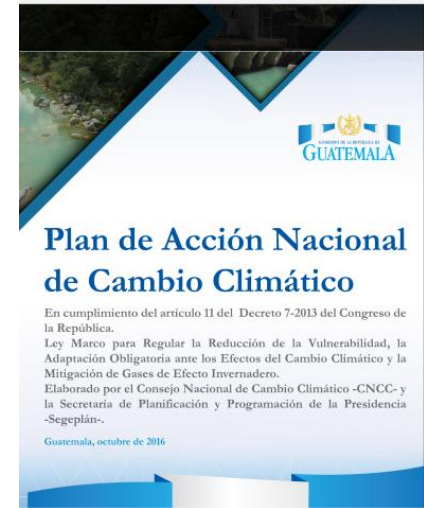
Fondo Nacional de Cambio Climático

- a. Los ingresos provenientes de **títulos o valores que se reciban por concepto de mitigación y adaptación al cambio climático.**
- b. El **pago de las compensaciones por las emisiones de GEI** que sean requeridas por el MARN
- c. Los fondos provenientes de las negociaciones de **Canje por Adaptación y Mitigación al Cambio Climático.**
- d. Los **fondos provenientes de la cooperación nacional o internacional reembolsable o no, monetaria o en especie** que se dirijan al cumplimiento del objetivo del Fondo Nacional de Cambio Climático.
- e. **Un aporte que será determinado en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado en forma anual y que no podrá ser transferido.**

Artículo 24: Fondo Nacional de Cambio Climático

Tiene como objetivo el financiar planes, programas y proyectos de gestión de riesgo, reducción de la vulnerabilidad, la adaptación forzosa y la mitigación obligada ; así como mejoramiento de las capacidades nacionales frente al cambio climático, el pago por servicios naturales

PLAN DE ACCION NACIONAL DE CAMBIO CLIMATICO



De manera conjunta la SEGEPLAN y el MARN lideró la elaboración del PANCC en el año 2015

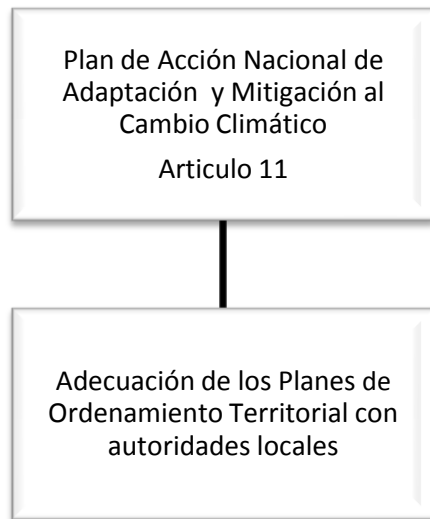
La primera versión oficial del PANCC fue aprobada en sesión del CNCC de fecha 26 de octubre del 2016.

Sin embargo, al momento de su aprobación los miembros del CNCC, solicitaron que se hiciera una nueva revisión, ya que se identificaron algunos vacíos de información y se consideró que era necesario evaluar y se integren dos capítulos científicos (Ciencias del Clima y la Gestión del Riesgo).

Componente Adaptación en la Ley

Plan de Acción Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático (Art. 11)

Diagnóstico para generar información base



Artículo 15. Planes Estratégicos Institucionales de Reducción de Vulnerabilidad, Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Con base en el Plan de Acción Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático, las instituciones públicas que corresponda, deberán contar con planes estratégicos institucionales, los que deberán revisarse y actualizarse periódicamente. El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN-, la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- y el Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, podrán apoyar la elaboración de estos planes. Con prioridad se desarrollarán planes estratégicos y operativos, al menos, en las siguientes instituciones, según la temática especificada

Guías para la gestión de riesgo y reducción de la vulnerabilidad

Artículo 12. Ordenamiento Territorial para la Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN-, la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- prestarán la colaboración que las municipalidades del país necesiten para adecuar sus planes de ordenamiento territorial, para los fines de la presente ley.

Las municipalidades y los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, de conformidad con sus respectivas competencias, al atender el ordenamiento territorial para la adaptación y mitigación al cambio climático, tomarán en cuenta los resultados de las comunicaciones nacionales del cambio climático y las condiciones biofísicas, sociales, económicas y culturales de sus respectivos territorios

Mesa de Trabajo

Plan de Acción Nacional de Cambio Climático

De manera conjunta la SEGEPLAN y el MARN lideró la elaboración del PANCC en el año 2015

La primera versión oficial del PANCC fue aprobada en sesión del CNCC de fecha 26 de octubre del 2016.

Sin embargo, al momento de su aprobación los miembros del CNCC, solicitaron que se hiciera una nueva revisión, ya que se identificaron algunos vacíos de información y se consideró que era necesario evaluar y se integren dos capítulos científicos (Ciencias del Clima y la Gestión del Riesgo).

En cumplimiento a lo indicado en la LMCC, mediante un proceso participativo al cual se sumaron
Objetivos:

- Revisión y modificación técnica y de manera conjunta a los capítulos del PANCC por actores integrantes del Consejo Nacional de Cambio Climático y otros profesionales especiales de sociedad civil.
- Análisis sobre los pasos a seguir para la Integración del componente presupuestario en el PANCC. (en las mesas técnicas, también se conformó para abordar ese tema y el SEGEPLAN como ente rector del tema podrá hacer la revisión y análisis sobre los temas de programación, planificación y presupuesto)
- Elaboración de los capítulos: a) Ciencias del Clima, b) Gestión del Riesgo

Se integrará como un ítem del capítulo de adaptación el tema sobre migración y cambio climático (apoyado por el Ing. Abner González representante de la Universidad San Carlos de Guatemala

En el tema de adaptación se consideran los siguientes aspectos:

- ✓ salud humana;
- ✓ zonas marino costeras;
- ✓ agricultura, ganadería y seguridad alimentaria;
- ✓ recursos forestales, ecosistemas y áreas protegidas,
- ✓ infraestructura;
- ✓ gestión integrada de recursos hídricos.

En el tema de mitigación se consideran los siguientes aspectos:

- ✓ energía;
- ✓ procesos industriales;
- ✓ sector agropecuario ;
- ✓ uso de la tierra, cambio uso de la tierra y silvicultura; y
- ✓ desechos.

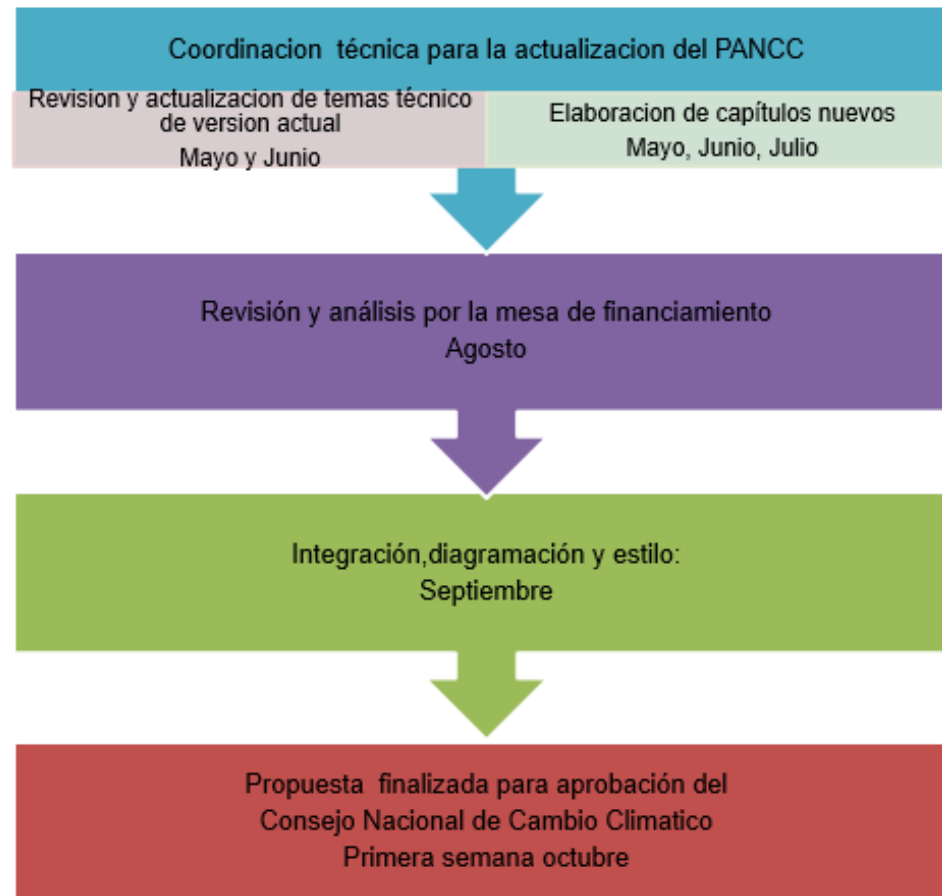
Submesas conformadas en reunión para la revisión de capítulos ya establecidos en el PANCC publicado en Noviembre de 2016 y autoría de capítulos nuevos

Capítulos nuevos

Ciencias del clima	
Subcoordinador: Ing. Walter Bardales INSIVUMEH 40046910 bardaleswa@gmail.com	
Nombre	Sector /Institución
Gabriela Fuentes	UVG
Jaqueline Brinker	
Marlin George	
Jesua Reina	FIUSAC
Damián Quino	FIUSAC
Felix Sarazua	Mesa Indígena de CC

Gestión del riesgo	
Subcoordinador: Lic. Obdulio Fuentes CONRED ofuentes@conred.org 40563585	
Nombre	Sector /Institución
	Departamento de Vulnerabilidad y Adaptación al Cambio Climático MARN
Ing. Omar Flores	FIUSAC
Raul Gabriel Vargas	CEDESYS USAC





Convenio Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático

Guatemala



MARRAKECH COP22|CMP12

UN CLIMATE CHANGE CONFERENCE 2016

مؤتمر الأمم المتحدة لتغير المناخ

ⵜⴰⴳⴷⴰⵏⵜ ⵏ ⵜⴰⴳⴷⴰⵏⵜ ⵏ ⵜⴰⴳⴷⴰⵏⵜ ⵏ ⵜⴰⴳⴷⴰⵏⵜ ⵏ ⵜⴰⴳⴷⴰⵏⵜ



Participación como la Delegación de Guatemala



Jefe de Delegación: Sydney Samuels
Jefe Técnico : Carlos Coronado Castillo
Coordinación Técnica: Ing. Silvia Zuñiga

Instituciones de gobierno:
CONAP, MINEX, MINFIN, ANAM, INAB.

Sociedad civil y Representantes de la Academia :

Sector Indígena
Sector Privado
ASOREMA
Mancomunidad Copan Chorti
USAC
UVG



Acreditados no participaron:
MSPAS, CONRED, MIDES, AGAAI,



Segmento Alto Nivel

El Ministro de Ambiente, Dr. Sidney Samuels ratifica la posición de país sobre los temas fundamentales: **adaptación, el reconocimiento de Guatemala vulnerable y las acciones para la mitigación**



Reunión Bilateral UNESCO- MARN

Participación activa de Sociedad Civil, Sector Privado y Academia



Incidencia del SGCCC en las reuniones del mecanismo de transferencia de tecnología

Participación en la Pre COP

MINISTERIO DE AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Presentación Submission impactos del Cambio Climático en la Salud



Guatemala fue uno de los 14 países en presentar submission de los 197 firmantes de la Convención (México y Guatemala en América)

Conformación de grupo técnico coordinado por la Dirección de Cambio Climático
USAC, MSPAS, CONAP, INAB, INSIVUMEH, Mesa Indígena, ASOREMA, CONRED, OPS/OMS, SOTZIL, CECON USAC, CAMARA DEL AGRO

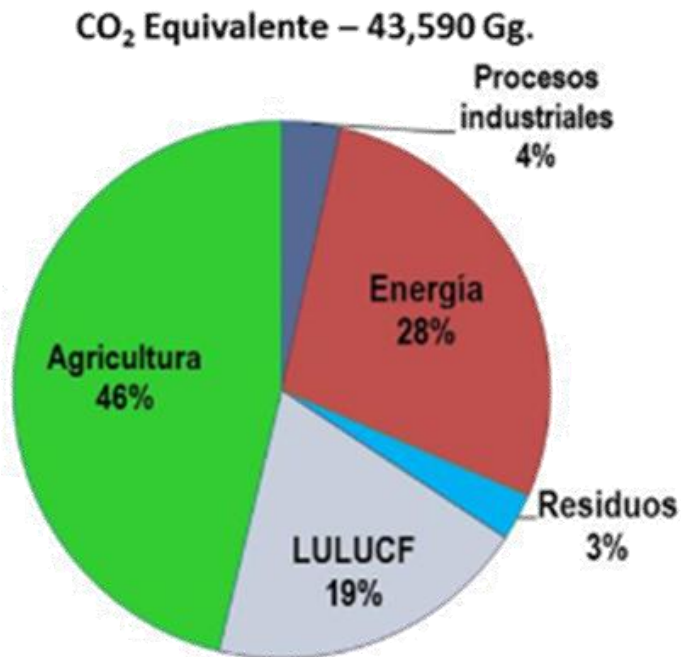
Plan de Acción Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático (Art. 11)

Diagnóstico para generar información base

INDC

Guatemala deberá *reforzar su cooperación* para potenciar la labor de adaptación, con respecto a:

- a) El intercambio de información, buenas prácticas, experiencias y enseñanzas extraídas,
- b) El fortalecimiento de los arreglos institucionales,
- c) El fortalecimiento de los conocimientos científicos sobre el clima,
- e) El aumento de la eficacia y la durabilidad de las medidas de adaptación.



INDC Guatemala

Compromisos:

- Reducir 11.2%** de sus GEI, línea base 2005
- Meta condicionada** a mayor financiamiento del **22.6%**

Los sectores prioritarios deben ser los mayores generadores de emisiones de gases de efecto invernadero:

Generación de energía.

Cambio de uso del suelo y silvicultura.

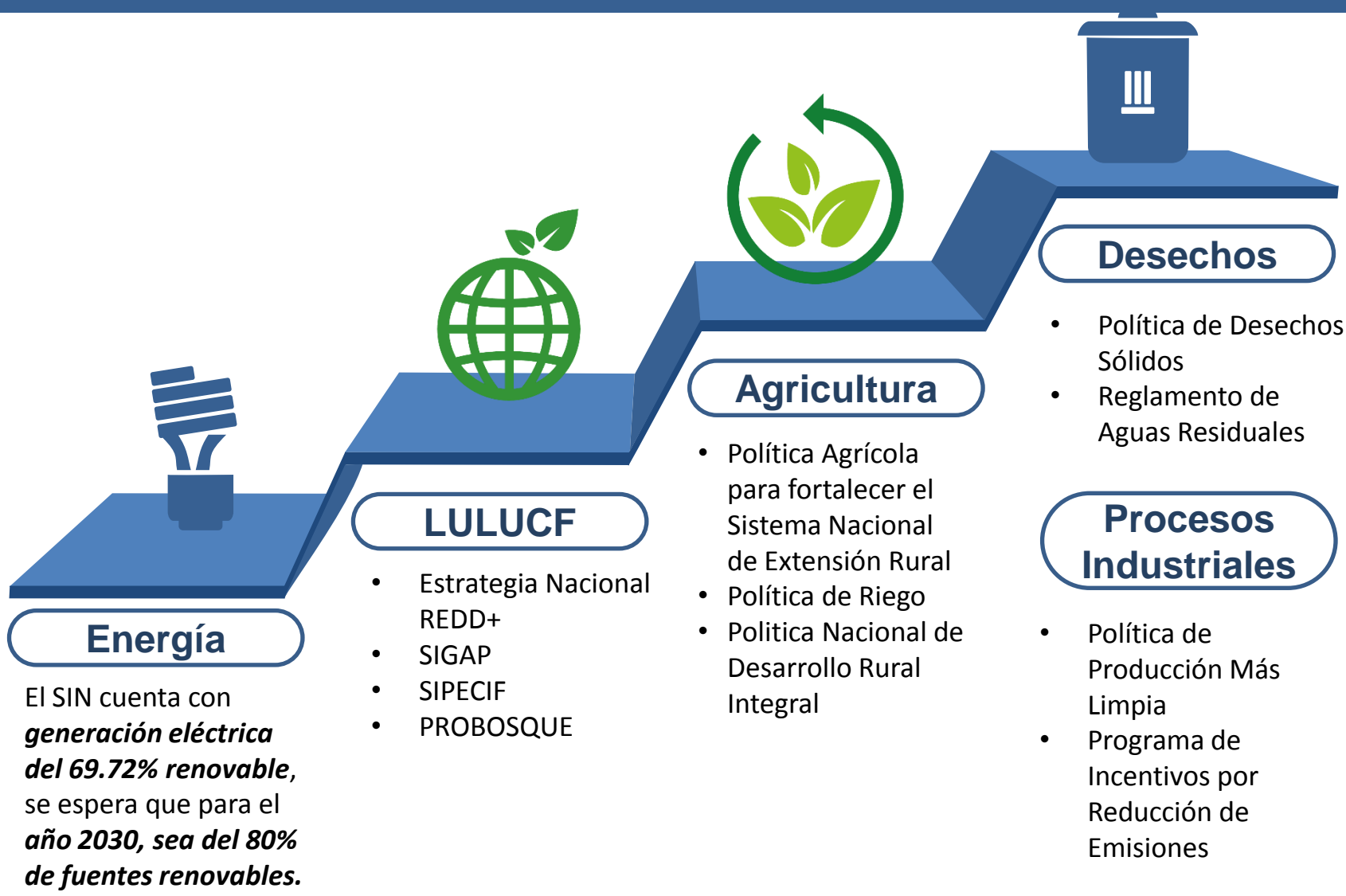
Manejo de desechos sólidos y líquidos.

Energía -Transporte.

Industria

Guatemala contribuye con menos del 0.1% de las emisiones mundiales, al año 2005 cifra considerablemente menor

INDC Guatemala: Sectores priorizados



Pasos a seguir...

Adaptación: Guatemala deberá **reforzar su cooperación** para potenciar acciones para adaptación



Participación en la preparación de Submission en los llamados de la CMNUCC

Se deberá promover la **acreditación de entidades nacionales, públicas y privadas**, ante los fondos de cooperación para el clima, FVC, GEF, etc.



Estrategia Nacional de Reducción de la Deforestación –REDD+

Estrategia Nacional de Restauración de Paisaje

Poner en marcha el **Fondo Nacional de Cambio Climático (FONCC)**



Intercambio de conocimiento, formación y capacitación al más alto nivel profesional y académico relacionado al cambio climático.

Posibilitar, alentar y acelerar la innovación hacia un **crecimiento económico y desarrollo sostenible**.



COMPROMISO EN LA INTEGRACION DE LA VARIABLE DE CAMBIO CLIMATICO EN TODAS LAS ACCIONES NACIONALES COMO UNO DE LOS PAISES MAS VULNERABLES

Muchas gracias por su atención